MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 389220.

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 02/2021 "Contratación de Servicios de Soporte para Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal" con ID Nº 389220, Rubro 30-11-570** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Ing. Gladys Beatriz Pérez Viera – Directora de R.H. y Carlos Eusebio Rodas Caballero - Encargado de Control Interno, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2021, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 18/02/2021 con Sistema de Adjudicación **POR LA TOTALIDAD** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de sobre fue realizado en fecha 18 de febrero de 2021, en base a la Resolución Nº 5695/2019, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de presentación de sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado ACTA DE APERTURA), registra la participación de 2 (dos) oferentes perteneciente a las firmas que se detallan a continuación:

Oferente:	Ruc:	Correo Electrónico:	Monto de la Oferta
Corporativo Digital Maidana – Lovera S.R.L.	80047524-0	corporativa_digital@hotmail.com	132.000.000
Agüero & Asociados	4447391-5	dae88@hotmail.com	135.000.000

Observaciones en el Acto de Apertura: Ninguna

METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

***1.* VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L. RUC 80047524-0**	**AGÜERO & ASOCIADOS RUC: 4447391-5**
1- Formulario de Oferta y lista de precio	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 1 AL 3 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 3 AL 4 DE LA OFERTA
2- Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE, PRESENTA. DD.JJ FOJA 4 DE LA OFERTA	CUMPLE, PRESENTA. DD.JJ FOJA 4 DE LA OFERTA
3- Documento que acredite la representación	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 5 AL 18 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, EMPRESA UNIPERSONAL OFERTA SUSCRIPTA POR LA PROPIETARIA
4- Documento que acredita la existencia de la persona fisica o juridica.	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 19 AL 20 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 19 DE LA OFERTA

***Conclusión*: Todos los oferentes CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

2. ***PRECIOS OFERTADOS***: A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasibles de continuar en la evaluación. Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación: POR LA TOTALIDAD.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal		
Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.	132.000.000
2	AGUERO & ASOCIADOS	135.000.000

3. ***TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS***: Se ha realizado la tabla comparativa de los precios ofertados, la cual se adjunta a este informe y es parte integral del mismo. No se han realizado ajustes por errores aritméticos; los precios se mantienen igual.

4. ***CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA***: No se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

LA OFERTA CON EL MENOR RECAE EN LA EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.

5. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la realizar la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA	Eduardo Maidana Ortiz	1.069.522	Socio Gerente	Constancia Nº 866576
	Andrea Amada Maria Lovera	1.260.241	Socio	Constancia

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

LOVERA S.R.L.	Andino de Maidana			Nº 866592

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la firma Corporativa Digital Maidana Lovera S.R.L., por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.-

6. ***ANALISIS DE PRECIOS:*** Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por la empresa CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L., constatándose que los mismos se encuentran dentro del rango de tolerancia con relación al precio referencial. En tal sentido, resulta innecesario solicitar el desglose de precios. A continuación, se muestra el análisis realizado:

		CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**% del precio ofertado con relación al precio referencial**	**Precio REF. MNE**	**-25 %**	**15 %**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	132.000.000	-4,5 %	138.300.000	103.725.000	159.045.000

7. ***REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.***
Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)"**, numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA Constancia Nº 41798/21
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO PRESENTA**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA con su oferta. DJBR Nº 3434
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA CCT Nº 4270109475939
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA de la Municipalidad de Villa Elisa
	CONCLUSION:	**PASA**

8. Documentos legales (*)	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE, PRESENTA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE, PRESENTA**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE, PRESENTA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE, PRESENTA**
CONCLUSION:	**PASA**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rolas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa CORPORATIVO DIGITAL MAIDANA – LOVERA S.R.L. CUMPLE con todas las documentaciones exigidas en el Anexo B, numeral 30 inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, puntos 1 – 8, de la Carta de Invitación.-

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 últimos años (2018 y 2019), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
c) IVA General de los últimos 3 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**
d) Formulario 106 de los últimos 02 años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
e) Formulario 104 de los últimos 02 años (2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	**CUMPLE**
CONCLUSION:	**PASA**

9. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).

Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 (dos)** años. **2018-2019.** El porcentaje será obtenido de la sumatoria de las facturas y/o recepciones finales presentadas con la oferta.

g.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

c) Constancia de Ruc emitida por la SET.-	**CUMPLE**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa CORPORATIVO DIGITAL MAIDANA – LOVERA S.R.L. CUMPLE con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.-

10. CAPACIDAD TECNICA.

h. Capacidad Técnica	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA S.R.L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**NO APLICA**

11. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **CORPORATIVO DIGITAL MAIDANA – LOVERA S.R.L. - RUC 80047524-0,** al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL – ID Nº 389220**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL EL ITEM 1 - COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2021, al oferente CORPORATIVO DIGITAL MAIDANA – LOVERA S.R.L., con RUC 80047524-0, por el monto total de Gs 132.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Mantenimiento y Actualización de Software de Sistema Integrado de Gestión Municipal	N/A	N/A	Unidad	1	132.000.000	132.000.000
						Precio Total	**132.000.000**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gladys B. Pérez
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

Por ser la oferta ventajosa para la Institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:12 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Cesar León	**Carlos E. Rodas C.**	**Ing. Gladys Beatriz Pérez V.**
Director de Gabinete Interno	**Encargado de Control Interno**	**Directora R.H.**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**